

DECRETO No. 606

POR EL QUE SE OTORGAN 55 PENSIONES, DE LA SIGUIENTE FORMA: 45 POR PENSIÓN, 8 POR VEJEZ, 1 POR INVALIDEZ Y 1 POR VIUDEZ A TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

D E C R E T O

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II, Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL SIGUIENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES,

A N T E C E D E N T E S

1.- Mediante oficios No. SGG 282/2018, SGG.-ARG 284/2018 y SGG.-ARG 288/2018, la Secretaría General del Gobierno del Estado, remitió cincuenta y cinco iniciativas presentadas por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, en las que contienen solicitudes de otorgar pensiones por Jubilación, Invalidez y Vejez, de los Ciudadanos María Dolores Hernández Vázquez, Ma. del Carmen Arias Galván, Juana Guillermina Aguilar Valencia, María Guadalupe Peña Grajeda, María de Jesús Arias Cortés, Sandra Elizabeth Ávila Padilla, María Silvia Ochoa Sernas, Araceli Valle Muñiz, Rosa de Lima Méndez Navarro, Francisca Zúñiga Quintero, Ana Silvia Verduzco Moreno, Adriana Virgen Puente, Ma. Silvia Rangel Luna, Ma. del Rocío Moreno Torres, Beatriz Amparo Guedea López, María López Villanueva, María Guadalupe Espinosa Covarrubias, Rosa Venegas González, Norma Núñez López, Claudia Naranjo Ortega, Arturo Delgado Guizar, Martina Martínez Estrella, Emma Blanco Hernández, Guadalupe Figueroa Medina, Felipe de Jesús Ceja Madrigal, Lorena Margarita Rangel Amador, Hebodio López Salaz, Martha Patricia Larios Vázquez, Blanca Estela Villarruel Godínez, María Guadalupe Piña Romero, Ma. Guadalupe Chávez Velázquez, Leobardo Gálvez Herrera, Irasema Ruelas González, María Raquel Rosales Rodríguez, Silvia Cecilia Navarro Granados, Gabriela Michel Medina, Ma. Luisa Victorino Molina, Ma. Eugenia Rangel Luna, María de Jesús Arias Cortés, Patricia Arceo Anguiano, Ernestina Rodríguez Ramos, Ma. Marcelina Quintero Chávez, Gabriela Rodríguez Ortega, Ma. de Jesús Barreto Palacios, Celia Ávalos Hernández, Claudia Belén Núñez Gaytán, Estela Carrasco Robles, Estanislao Mesina Machuca, Francisco Torres García, Mauricio Vega Verde, Jaime Daniel Padilla Montoy, José Francisco Murillo Naranjo, Arturo Córdova Rodríguez, Sergio David Cedeño Terrones y Alma Anaiz Fuentes Contreras.

2.- Mediante oficios DPL/2290/018 de fechas 11 de septiembre de 2018, DPL/2312/018 de fecha 20 de septiembre de 2018, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, las iniciativas ya descritas en el numeral que antecede, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- El Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Director General de la Comisión intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, y la Auditora Superior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, Instituto del Registro del Territorio del Estado de Colima, Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Movilidad, DIF Estatal Colima, Instituto para el Medio ambiente y Desarrollo sustentable del estado de Colima, Secretaría de Infra estructura y Desarrollo Urbano y el Instituto Colimense del Deporte, con fundamento en el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, mediante oficios de números número DGCH/1070/2018 de fecha 04 de mayo del 2018, DGCH/1091/2018, de fecha 04 de mayo del 2018, DGCH/1127/2018, de fecha 04 de mayo del 2018, DGCH/1128/2018, de fecha 04 de mayo del 2018, DGCH/1152/2018, de fecha 04 de mayo del 2018, DGCH/1204/2018, de fecha 09 de mayo del 2018, DGCH/1206/2018, de fecha 11 de mayo del 2018, DGCH/1253/2018, de fecha 15 de mayo del 2018, DGCH/1272/2018, de fecha 18 de mayo del 2018, DGCH/1310/2018, de fecha 23 de mayo del 2018, DGCH/1311/2018, de fecha 23 de mayo del 2018, DGCH/1313/2018, de fecha 24 de mayo del 2018, DGCH/1321/2018, de fecha 23 de mayo del 2018, DGCH/1337/2018, de fecha 24 de mayo del 2018, DGCH/1284/2018, de fecha 22 de mayo del 2018, DGCH/1307/2018, de fecha 22 de mayo del 2018, DGCH/1275/2018, de fecha 21 de mayo del 2018, DGCH/1422/2018, de fecha 01 de junio del 2018, DGCH/1397/2018, de fecha 31 de mayo del 2018, DGCH/1401/2018, de fecha 31 de mayo del 2018, DGCH/1276/2018, de fecha 21 de mayo del 2018, DGCH/1419/2018, de fecha 01 de junio del 2018, DGCH/1420/2018, de fecha 01 de junio del 2018, DGCH/1336/2018, de fecha 24 de mayo del 2018, DGCH/1448/

2018, de fecha 06 de junio del 2018, DGCH/0401/2018, de fecha 20 de febrero del 2018, DGCH/0939/2018, de fecha 12 de abril del 2018, DGCH/1067/2018, de fecha 25 de abril del 2018, DGCH/1093/2018, de fecha 04 de mayo del 2018, DGCH/1092/2018, de fecha 04 de mayo del 2018, DGCH/0671/2018, de fecha 13 de marzo del 2018, DGCH/0624/2018, de fecha 13 de marzo del 2018, DGCH/1503/2018, de fecha 12 de junio del 2018, DGCH/1498/2018, de fecha 12 de junio del 2018, DGCH/1500/2018, de fecha 11 de junio del 2018, DGCH/1509/2018, de fecha 12 de junio del 2018, DGCH/1497/2018, de fecha 11 de junio del 2018, DGCH/1151/2018, de fecha 04 de mayo del 2018, DGCH/1378/2018 de fecha 29 de mayo de 2018, No. 1351/2018, de fecha 03 de julio del 2018, 1352/2018, de fecha 03 de julio del 2018, No. 1354/2018, de fecha 03 de julio del 2018, 1355/2018, de fecha 03 de julio del 2018, 1356/2018, de fecha 03 de julio del 2018, 1350/2018, de fecha 03 de julio del 2018, DGCH/1090/2018, de fecha 04 de mayo del 2018, No. 1362/2018, de fecha 05 de julio del 2018, No. 1358/2018, de fecha 05 de julio del 2018, No. 1359/2018, de fecha 05 de julio del 2018, No. PRE/066/2018 de fecha 13 de junio del 2018, oficio 427/2018, de fecha 28 de mayo del 2018, oficio428/2018, de fecha 28 de mayo del 2018, mediante oficio 536/2018, de fecha 05 de julio del 2018 y No.02-CI-250/2018, de fecha 09 de mayo del 2018 y DGCH/0625/2018, de fecha 15 de marzo del 2018. Solicitaron al Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, titular del Poder Ejecutivo del Estado, la iniciación del trámite para autorizar el otorgamiento de diversas pensiones Jubilación, Invalidez y Vejez, a favor de los CC. María Dolores Hernández Vázquez, Ma. del Carmen Arias Galván, Juana Guillermina Aguilar Valencia, María Guadalupe Peña Grajeda, María de Jesús Arias Cortés, Sandra Elizabeth Ávila Padilla, María Silvia Ochoa Sernas, Araceli Valle Muñiz, Rosa de Lima Méndez Navarro, Francisca Zúñiga Quintero, Ana Silvia Verduzco Moreno, Adriana Virgen Puente, Ma. Silvia Rangel Luna, Ma. del Rocío Moreno Torres, Beatriz Amparo Guedea López, María López Villanueva, María Guadalupe Espinosa Covarrubias, Rosa Venegas González, Norma Núñez López, Claudia Naranjo Ortega, Arturo Delgado Guizar, Martina Martínez Estrella, Emma Blanco Hernández, Guadalupe Figueroa Medina, Felipe de Jesús Ceja Madrigal, Lorena Margarita Rangel Amador, Hebodio López Salaz, Martha Patricia Larios Vázquez, Blanca Estela Villarruel Godínez, María Guadalupe Piña Romero, Ma. Guadalupe Chávez Velázquez, Leobardo Gálvez Herrera, Irasema Ruelas González, María Raquel Rosales Rodríguez, Silvia Cecilia Navarro Granados, Gabriela Michel Medina, Ma. Luisa Victorino Molina, Ma. Eugenia Rangel Luna, Juana Dimas Ramírez, Patricia Arceo Anguiano, Ernestina Rodríguez Ramos, Ma. Marcelina Quintero Chávez, Gabriela Rodríguez Ortega, Ma. de Jesús Barreto Palacios, Celia Ávalos Hernández, Claudia Belén Núñez Gaytán, Estela Carrasco Robles, Estanislao Mesina Machuca, Francisco Torres García, Mauricio Vega Verde, Jaime Daniel Padilla Montoy, José Francisco Murillo Naranjo, Arturo Córdova Rodríguez, Sergio David Cedeño Terrones y Alma Anaiz Fuentes Contreras.

De lo anterior, los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS

I.- Las iniciativas presentadas por el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, titular del Poder Ejecutivo del Estado, en la exposición de motivos que las sustenta, argumentan lo siguiente:

- 1) Que la **C. María Dolores Hernández Vázquez**, nació el día 25 de marzo de 1961, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 377, correspondiente al mismo año, expedida por la C. Oficial No. 1 del Registro Civil de Tecomán, Colima, el día 29 de enero del 2018, acreditando una edad de 57 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Auxiliar Educativo, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$18,399.04, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Trabajadora Social "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$18,780.74, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 2) Que la **C. Ma. del Carmen Arias Galván**, nació el día 17 de abril de 1968, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 190, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 09 de febrero del 2018, acreditando una edad de 50 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Unidad de Servicios Infantiles, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Educadora, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$21,087.40, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$21,470.99, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 3) Que la **C. Juana Guillermina Aguilar Valencia**, nació el día 24 de junio de 1970, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1246, correspondiente al mismo año, expedida por la C. Oficial No. 1 del Registro Civil

de Tecomán, Colima, el día 22 de marzo del 2018, acreditando una edad de 47 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Secretaria, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$20,242.12, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$20,775.10, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 4) Que la **C. María Guadalupe Peña Grajeda**, nació el día 05 de enero de 1969, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 140, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 15 de enero del 2018, acreditando una edad de 49 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Jefe "B", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$19,676.88, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$20,209.86, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 5) Que la **C. María de Jesús Arias Cortés**, nació el día 16 de abril de 1964, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 75, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 12 de diciembre del 2016, acreditando una edad de 54 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Auxiliar Educativo, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$18,399.04, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Trabajadora Social "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$18,780.74, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 6) Que la **C. Sandra Elizabeth Ávila Padilla**, nació el día 07 de octubre de 1974, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 500, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 12 de marzo del 2018, acreditando una edad de 43 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al Despacho del C. Secretario del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, con la categoría de Analista "B", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$21,039.68, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$22,131.22, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 7) Que la **C. María Silvia Ochoa Sernas**, nació el día 05 de mayo de 1968, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 194, correspondiente al mismo año, expedida por la C. Oficial N°. 1 del Registro Civil de Villa de Álvarez, Colima, el día 28 de septiembre del 2017, acreditando una edad de 50 años y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, de acuerdo con el oficio señalado en el primer punto de esta iniciativa, expedido por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con la categoría de Jefe de Proyecto, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$22,026.28, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$22,738.44, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 8) Que la **C. Araceli Valle Muñiz**, nació el día 01 de julio de 1959, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1191, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 30 de mayo del 2008, acreditando una edad de 58 años y con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Jefe de Intendencia, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$17,251.84, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Encargado de Mantenimiento, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$17,597.23, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 9) Que la **C. Rosa de Lima Méndez Navarro**, nació el día 30 de agosto de 1965, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 797, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 15 de marzo del 2018, acreditando una edad de 52 años y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Jefe "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$22,936.08, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$23,363.12, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 10) Que la **C. Francisca Zúñiga Quintero**, nació el día 05 de julio de 1962, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 55, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 04 de abril del 2018, acreditando una edad de 55 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Secretaria, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$19,125.98, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$20,775.10, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 11) Que la **C. Ana Silvia Verduzco Moreno**, nació el día 24 de mayo de 1968, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 236, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 09 de mayo del 2012, acreditando una edad de 50 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI "Niño Benito Juárez", dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Trabajadora Social "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$17,957.62, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Psicólogo "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$19,676.88, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 12) Que la **C. Adriana Virgen Puente**, nació el día 20 de septiembre de 1972, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1114, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 12 de abril del 2018, acreditando una edad de 45 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Secretaria, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$19,125.98, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$20,775.10, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 13) Que la **C. Ma. Silvia Rangel Luna**, nació el día 16 de febrero de 1956, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 45, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 16 de febrero del 2018, acreditando una edad de 62 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Jefe "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$22,061.76, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$22,467.56, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 14) Que la **C. Ma. del Rocío Moreno Torres**, nació el día 29 de mayo de 1962, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1003, correspondiente al mismo año, expedida por la Oficial 01 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 06 de diciembre del 2017, acreditando una edad de 56 años y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Analista, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$24,601.60, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$25,372.11, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 15) Que la **C. Beatriz Amparo Guedea López**, nació el día 21 de marzo de 1968, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 819, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 19 de enero del 2018, acreditando una edad de 50 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General Capital Humano, dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$26,437.58, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$29,335.13, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 16) Que la **C. María López Villanueva**, nació el día 05 de septiembre de 1973, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1490, correspondiente al mismo año, expedida por el C. Oficial No. 1 del Registro Civil de Tecomán, Colima, el día 05 de octubre del 2005, acreditando una edad de 44 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y previsión Social, con la categoría de Analista "B", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$19,465.04, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$20,556.58, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 17) Que la **C. María Guadalupe Espinosa Covarrubias**, nació el día 24 de julio de 1962, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 180, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 05 de enero del 2017, acreditando una edad de 55 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Unidad de Servicios Infantiles, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Enfermero, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$17,597.14, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Trabajadora Social "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se

incrementa a \$17,957.74, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 18) Que la **C. Rosa Venegas González**, nació el día 01 de febrero de 1960, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 327, correspondiente al mismo año, expedida por la Oficial 01 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 16 de mayo del 2018, acreditando una edad de 58 años y cuenta con una antigüedad de 29 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), dependiente de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales del DIF Estatal Colima, con la categoría de Terapeuta CREE, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$20,275.56, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$20,939.99, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 19) Que la **C. Norma Núñez López**, nació el día 31 de enero de 1970, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 304, correspondiente al mismo año, expedida por la Oficial 01 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 25 de mayo del 2016, acreditando una edad de 48 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI Colima, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Auxiliar Educativa, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$17,597.02, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Trabajadora Social "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$17,957.74, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 20) Que la **C. Claudia Naranjo Ortega**, nació el día 24 de diciembre de 1965, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 125, correspondiente al año 1966, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 29 de marzo del 2016, acreditando una edad de 52 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI "Niño Benito Juárez", dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Auxiliar Educativa, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$17,597.02, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Trabajadora Social "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$17,957.74, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 21) Que el **C. Arturo Delgado Guizar**, nació el día 15 de diciembre de 1949, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1548, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 05 de abril del 2018, acreditando una edad de 68 años y cuenta con una antigüedad de 33 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrito al Despacho del C. Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con la categoría de Contador, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$23,050.96, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Analista, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$23,505.88, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 22) Que la **C. Martina Martínez Estrella**, nació el día 15 de mayo de 1963, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 53, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 07 de abril del 2018, acreditando una edad de 55 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI "Niño Benito Juárez", dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Auxiliar Educativo "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$17,604.60, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Maestro "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se

incrementa a \$18,033.71, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 23) Que la **C. Emma Blanco Hernández**, nació el día 03 de febrero de 1964, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 18, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 05 de mayo del 2018, acreditando una edad de 54 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI Manzanillo, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Intendente "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$16,931.08, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Intendente, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$17,435.64, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 24) Que la **C. Guadalupe Figueroa Medina**, nació el día 15 de febrero de 1959, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 31, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 15 de marzo del 2018, acreditando una edad de 59 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por la Directora General del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, con la categoría de Intendente, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$16,846.36, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Intendencia, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$17,251.79, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 25) Que el **C. Felipe de Jesús Ceja Madrigal**, nació el día 11 de junio de 1962, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1061, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 05 de junio del 2018, acreditando una edad de 56 años y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Capital Humano, dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, con la categoría de Coordinador Técnico, plaza de confianza.

- 26) Que la **C. Lorena Margarita Rangel Amador**, nació el día 30 de marzo de 1959, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1023, correspondiente al mismo año, expedida por la Oficial 01 del Registro Civil del Estado de Colima, Colima, el día 08 de junio del 2017, acreditando una edad de 58 años y cuenta con una antigüedad de 42 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del Instituto Colimense del Deporte, en el mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al Instituto Colimense del Deporte, con la categoría de Secretaria, plaza sindicalizada.

- 27) Que el **C. Hebodio López Salaz**, nació el día 06 de mayo de 1966, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 44, correspondiente al mismo año, expedida por la Directora del Registro Civil del Estado de Chiapas, el día 19 de septiembre del 2013, acreditando una edad de 51 años y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Policía Segundo, plaza de confianza.

- 28) Que la **C. Martha Patricia Larios Vázquez**, nació el día 15 de octubre de 1968, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 245, correspondiente al año 1969, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 21 de diciembre del 2011, acreditando una edad de 49 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Auxiliar Administrativo, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$27,749.84, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Grupo, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$27,930.39, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 29) Que la **C. Blanca Estela Villarruel Godínez**, nació el día 08 de noviembre de 1964, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1415, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 18 de abril del 2016, acreditando una edad de 53 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Secretaria, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$19,676.80, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$20,209.86, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 30) Que la **C. María Guadalupe Piña Romero**, con Clave Única de Registro de Población PIRG691220MDFXMD09, nació el día 20 de diciembre de 1969, según consta en la certificación del acta de nacimiento inscrita en foja 42, de libro 13, correspondiente al año 1970, expedida por la C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil de la Ciudad de México, el día 23 de marzo del 2018, acreditando una edad de 53 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

actualmente se encuentra adscrita al CADI Manzanillo, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Educadora, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$21,530.72, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$21,936.56, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 31) Que la **C. Ma. Guadalupe Chávez Velázquez**, nació el día 18 de febrero de 1970, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 40, correspondiente al mismo año, expedida por la C. Oficial N.º. 1 del Registro Civil de Cuauhtémoc, Colima, el día 27 de febrero del 2018, acreditando una edad de 48 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Catastro, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, con la categoría de Analista, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$23,066.88, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$23,755.75, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 32) Que el **C. Leobardo Gálvez Herrera**, nació el día 24 de marzo de 1962, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 648, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 21 de agosto del 2009, acreditando una edad de 56 años y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de la Policía de Procuración de Justicia, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Jefe de Grupo de la Policía Ministerial "A", plaza de confianza.

- 33) Que la **C. Irasema Ruelas González**, nació el día 09 de junio de 1969, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1328, correspondiente al mismo año, expedida por la Directora del Registro Civil del Estado, el día 03 de septiembre del 2005, acreditando una edad de 49 años y cuenta con una antigüedad de 29 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Planeación y Control, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$26,041.30, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento, de conformidad

con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$28,938.85, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 34) Que la **C. María Raquel Rosales Rodríguez**, nació el día 20 de diciembre de 1963, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 356, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 11 de mayo del 2018, acreditando una edad de 54 años y cuenta con una antigüedad de 33 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Regulación y Control, dependiente de la Secretaría de Movilidad, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$27,375.70, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$30,426.36, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 35) Que la **C. Silvia Cecilia Navarro Granados**, nació el día 23 de octubre de 1969, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1195, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 25 de enero del 2018, acreditando una edad de 48 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI Manzanillo, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Auxiliar Educativa, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$18,399.04, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Trabajadora Social "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$18,780.74, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 36) Que la **C. Gabriela Michel Medina**, nació el día 07 de abril de 1971, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 256, correspondiente al mismo año, expedida por el C. Oficial N°. 1 del Registro Civil de Armería, Colima, el día 12 de marzo del 2009, acreditando una edad de 47 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Defensoría Pública, dependiente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, con la categoría de Secretaria, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$19,676.88, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$20,209.86, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 37) Que la **C. Ma Luisa Victorino Molina**, nació el día 30 de marzo de 1967, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 672, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 22 de mayo del 2018, acreditando una edad de 51 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Catastro, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, con la categoría de Analista, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$22,522.52, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Departamento "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$23,254.12, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 38) Que la **C. Ma Eugenia Rangel Luna**, nació el día 10 de abril de 1967, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 116, correspondiente al mismo año, expedida por la C. Oficial N°. 1 del Registro Civil de Cuauhtémoc, Colima, el día 23 de febrero del 2018, acreditando una edad de 51 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Auxiliar Educativo, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de

\$18,399.04, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Trabajadora Social "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$18,780.74, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 39) Que el señor Domingo Ramírez Rodríguez estaba casado con la C. Juana Dimas Ramírez, según consta en la certificación del acta de matrimonio No. 166, correspondiente al año 1978, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 16 de mayo de 2018, de quien a la fecha de su fallecimiento, se encontraba adscrito a la nómina de Jubilados y Pensionados de la Burocracia, según informa el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, mediante el oficio que se menciona en el punto tres de los Antecedentes de esta iniciativa.

La C. Juana Dimas Ramírez estaba casada con el Señor Domingo Ramírez Rodríguez como se acredita en la certificación del acta de matrimonio No. 166, correspondiente al año 1978, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 16 de mayo de 2018, de quien dependía económicamente hasta la fecha de su fallecimiento, como se acredita con la Resolución del trámite de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Testimonial, promovido ante el Juez Cuarto Familiar del Primer Partido Judicial, con sede en esta ciudad de Colima, el día 24 de mayo del año 2018.

- 40) Que la **C. Patricia Arceo Anguiano**, nació el día 25 de octubre de 1967, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 261, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 30 de abril del 2018, contando con una edad de 50 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio como se acredita con la Certificación de la Sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 27 de junio del año 2018, expedida por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el 03 de julio del 2018, así como la Hoja de Servicios de fecha 22 de mayo del 2018, expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Actualmente se encuentra adscrita al Supremo Tribunal de Justicia, dependiente del Poder Judicial del Estado, con la categoría de Jefe "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$20,564.74, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$20,948.22, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 41) Que la **C. Ernestina Rodríguez Ramos**, nació el día 29 de octubre de 1960, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 1881, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 15 de enero del 2018, contando con una edad de 57 años y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio como se acredita con la Certificación de la Sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 27 de junio del año 2018, expedida por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el 03 de julio del 2018, así como la Hoja de Servicios de fecha 11 de mayo del 2018, expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Actualmente se encuentra adscrita al Juzgado Civil del Primer Partido Judicial, con sede en Villa de Álvarez, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, conservando la misma categoría en virtud de que no hay una inmediata superior dentro del Tabulador para personal Sindicalizado, con una percepción mensual de \$31,734.80, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 42) Que la **C. Ma. Marcelina Quintero Chávez**, nació el día 27 de julio de 1965, según consta en la certificación de nacimiento del acta número 1445, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 08 de enero del 2016, contando con una edad de 52 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio como se acredita con la Certificación de la Sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 27 de junio del año 2018, expedida por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el 03 de julio del 2018, así como la Hoja de Servicios de fecha 18 de junio del 2018, expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Actualmente se encuentra adscrita al Juzgado Tercero Mercantil del Primer Partido Judicial con sede en Villa de Álvarez, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, con la categoría de Jefe "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$20,564.74, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$20,948.22, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 43) Que la **C. Gabriela Rodríguez Ortega**, nació el día 14 de junio de 1972, según consta en la certificación de nacimiento del acta número 1576, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del

Estado, el día 19 de julio del 2010, contando con una edad de 46 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio como se acredita con la Certificación de la Sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 27 de junio del año 2018, expedida por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el 03 de julio del 2018, así como la Hoja de Servicios de fecha 05 de marzo del 2018, expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Actualmente se encuentra adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Primer Partido Judicial con residencia en esta Ciudad de Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, con la categoría de Jefe, plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$21,285.86, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Auxiliar Administrativo, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$21,398.11, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 44) Que la **C. Ma. de Jesús Barreto Palacios**, nació el día 25 de diciembre de 1969, según consta en la certificación de nacimiento del acta número 131, correspondiente al año 1970, expedida por el C. Oficial No. 1 del Registro Civil de Tecomán, Colima, el día 14 de agosto del 2013, contando con una edad de 48 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio como se acredita con la Certificación de la Sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 27 de junio del año 2018, expedida por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el 03 de julio del 2018, así como la Hoja de Servicios de fecha 04 de mayo del 2018, expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Actualmente se encuentra adscrita al Juzgado Segundo Penal del Segundo Partido Judicial con sede en Tecomán, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, con la categoría de Jefe "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$20,094.77, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Jefe de Oficina, de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$22,500.58, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 45) Que la **C. Celia Ávalos Hernández**, nació el día 25 de abril de 1966, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 172, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 13 de marzo del 2018, contando con una edad de 52 años y cuenta con una antigüedad de 31 años de servicio como se acredita con la Certificación de la Sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 27 de junio del año 2018, expedida por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el 03 de julio del 2018, así como la Hoja de Servicios de fecha 04 de mayo del 2018, expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Actualmente se encuentra adscrita al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dependiente del Poder Judicial del Estado, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, conservando la misma categoría en virtud de que no hay una inmediata superior dentro del Tabulador para personal Sindicalizado, con una percepción mensual de \$27,336.02, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 46) Que la **C. Claudia Belén Núñez Gaytán**, nació el día 13 de agosto de 1968, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 631, correspondiente al mismo año, expedida por la C. Oficial del Registro Civil de Cihuatlán, Jalisco, el día 01 de marzo del 2018, acreditando una edad de 49 años y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la Constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrita al CADI Manzanillo, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Secretaria "A", plaza sindicalizada, y una percepción mensual de \$18,399.04, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Auxiliar Administrativo "A", de conformidad con el convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$18,780.66, de acuerdo al tabulador aprobado mediante el Decreto No. 429, publicado el 02 de diciembre del 2017, en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

- 47) Que la **C. Estela Carrazco Robles**, nació el día 27 de octubre de 1957, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 1884, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 23 de mayo del 2018, contando con una edad de 60 años y cuenta con una antigüedad de 26 años, 04 meses de servicio como se acredita con la Certificación de la Sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 27 de junio del año 2018, expedida por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el 05 de julio del 2018, así como la Hoja de Servicios de fecha 06 de junio del 2018, expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Actualmente se encuentra adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Primer Partido Judicial con sede en esta Ciudad de Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, con la categoría de Secretaria, plaza sindicalizada.

48) Que el **C. Estanislao Mesina Machuca**, nació el día 10 de mayo de 1954, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 720, correspondiente al mismo año, expedida por la Oficial 01 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 05 de junio del 2018, contando con una edad de 64 años y cuenta con una antigüedad de 26 años, 10 meses de servicio, como se acredita con la Certificación de la Sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 27 de junio del año 2018, expedida por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el 05 de julio del 2018, así como la Hoja de Servicios de fecha 13 de junio del 2018, expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Actualmente se encuentra adscrito al Juzgado Tercero Mercantil, del Primer Partido Judicial, con sede en Villa de Álvarez, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, con la categoría de Intendente, plaza sindicalizada.

49) Que el **C. Francisco Torres García**, nació el día 14 de marzo de 1957, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 635, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 29 de abril del 2018, contando con una edad de 61 años y cuenta con una antigüedad de 25 años, 07 meses de servicio, como se acredita con la Certificación de la Sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 27 de junio del año 2018, expedida por el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el 05 de julio del 2018, así como la Hoja de Servicios de fecha 20 de junio del 2018, expedida por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Actualmente se encuentra adscrito al Supremo Tribunal de Justicia, dependiente del Poder Judicial del Estado, con la categoría de Proyectista Jurídico, plaza de confianza.

50) Que el **C. Mauricio Vega Verde**, nació el día 15 de enero de 1951, según consta en la certificación de nacimiento del acta número 27, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 13 de diciembre del 2010, contando con una edad de 67 años y cuenta con una antigüedad de 25 años, 04 meses de servicio de conformidad con los documentos descritos en el Dictamen de Pensión por Edad, expedido por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, de fecha doce días del mes de enero del año dos mil dieciocho, mismo que fue aprobado por Unanimidad mediante Acuerdo NUM. 73/18, en la Sesión Ordinaria del Consejo de la citada Comisión, celebrada el 15 de enero del año en curso.

Actualmente se encuentra adscrito a la Coordinación Administrativa, dependiente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con la categoría de Intendente, plaza de confianza.

51) Que el **C. Jaime Daniel Padilla Montoy**, nació el día 17 de febrero de 1957, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 527, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 17 de mayo del 2018, contando con una edad de 61 años y cuenta con una antigüedad de 19 años de servicio de conformidad con los documentos descritos en el Acuerdo de Pensión por Vejez No. 01/2018, expedido por la Auditora Superior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el día 22 de mayo del 2018.

Actualmente se encuentra adscrito al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, dependiente del H. Congreso del Estado de Colima, con la categoría de Auditor de Obra Pública "B", plaza de confianza.

52) Que el **C. José Francisco Murillo Naranjo**, nació el día 04 de octubre de 1956, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 1436, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 16 de mayo del 2018, contando con una edad de 61 años y cuenta con una antigüedad de 16 años de servicio de conformidad con los documentos descritos en el Acuerdo de Pensión por Vejez No. 02/2018, expedido por la Auditora Superior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el día 22 de mayo del 2018.

Actualmente se encuentra adscrito al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, dependiente del H. Congreso del Estado de Colima, con la categoría de Auditor de Obra Pública "B", plaza de confianza.

53) Que el **C. Arturo Córdova Rodríguez**, nació el día 05 de marzo de 1956, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 392, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 04 de julio del 2018, contando con una edad de 62 años y actualmente se encuentra adscrito al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, dependiente del H. Congreso del Estado de Colima, con la categoría de Auditor de Obra Pública "B", plaza de confianza.

Actualmente se encuentra adscrito al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, dependiente del H. Congreso del Estado de Colima, con la categoría de Auditor de Obra Pública "B", plaza de confianza.

54) Que el **C. Sergio David Cedeño Terrones**, nació el día 11 de abril de 1953, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 566, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado

de Colima, el día 20 de febrero del 2018, contando con una edad de 65 años y cuenta con una antigüedad de 25 años, 08 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por la Directora de Recursos Humanos de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Actualmente se encuentra adscrito a la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, con la categoría de Jefe de Oficina "B", plaza sindicalizada.

55) Que la C. Alma Anaiz Fuentes Contreras, nació el día 24 de noviembre de 1984, de conformidad a la certificación del acta de nacimiento No. 01, correspondiente al año 1985, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 22 de enero del 2018, acreditando una edad de 33 años, contando con una antigüedad de 06 años, 01 mes de servicio, de acuerdo a la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho y cuenta con un Dictamen de Incapacidad Permanente (ST-3) Accidente de Trabajo, con carácter definitivo, expedido por la Dirección de Prestaciones Médicas, Coordinación de Salud en el Trabajo, del Instituto Mexicano del Seguro Social, de fecha 23 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, con un diagnóstico Nosológico de traumatismo craneoencefálico severo, hemiplejía derecha, amaurosis de ojo izquierdo con disfasia motora, choque hipovolémico resuelto, fractura de rotula izquierda, postoperada de craneotomía, esquirlectomía y drenaje intraparenquimatoso frontoparietal, postoperada de gastrostomía percutánea, fractura orbitaria y mala izquierda, hemoseno izquierdo; Etiológico de agresión por delincuentes por heridas por proyectil de arma de fuego y Anatomo funcional de traumatismo craneoencefálico severo, con disfasia motora, así como hemiplejía derecha, por lo que requiere de gastrostomía y ayuda asistencial, por lo cual se considera como accidente de trabajo.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Policía Mando, plaza de confianza.

II.- Leídas y analizadas las iniciativas en comento, los Diputados que integramos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, mediante citatorio emitido por el Presidente de la misma, sesionamos al interior de la Sala de Juntas "Francisco J. Múgica", a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad a lo que establece el artículo 54 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer las iniciativas relativas a conceder el otorgamiento de pensiones.

SEGUNDO.- Una vez realizado el análisis de las iniciativas, materia del presente dictamen, los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, nos percatamos de que todos los interesados, cumplieran con los requisitos señalados en la ley en materia, además de que remitieran su documentación necesaria, como soporte de las iniciativas en estudio, es por ello que, en razón de lo anterior, se arriba a la conclusión de que es procedente otorgar las pensiones solicitadas.

TERCERO.- Cobra aplicación el artículo 33 fracción XL, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 33.- Son facultades del Congreso:

XL.-Conceder pensiones y jubilaciones de acuerdo con el Ejecutivo; otorgar distinciones u honores por servicios distinguidos prestados al Estado, bien se trate personalmente de los merecedores, de sus viudas, de sus hijos o de sus padres;"

De igual forma se destaca, lo dispuesto por el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 69.- Son obligaciones de las Entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadores:

IX. Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicio y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones; en ningún caso el monto máximo de una pensión será superior al equivalente a dieciséis salarios mínimos diarios vigente en la Entidad por día. Asimismo, otorgar pensiones por invalidez, vejez o muerte, de conformidad con lo que disponga el reglamento correspondiente;

En este tenor y tomando en consideración los numerales invocados, se desprende la competencia que tiene el Poder Legislativo, para conceder pensiones de acuerdo con el Ejecutivo.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

DECRETO No. 606

PRIMERO.- Se concede pensión por **Jubilación**, a la **C. María Dolores Hernández Vázquez**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Trabajadora Social "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI

Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$18,780.74 y anual de \$225,368.88, autorizando al Poder Ejecutivo la partida que se afecta 41502 del Presupuesto de Egresos.

SEGUNDO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Ma. del Carmen Arias Galván**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrita a la Unidad de Servicios Infantiles, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$21,470.99 y anual de \$257,651.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos.

TERCERO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Juana Guillermina Aguilar Valencia**, al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$20,775.10 y anual de \$249,301.20, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

CUARTO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. María Guadalupe Peña Grajeda**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$20,209.86 y anual de \$242,518.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

QUINTO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. María de Jesús Arias Cortés**, al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Trabajadora Social "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$18,780.74 y anual de \$225,368.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos.

SEXTO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Sandra Elizabeth Ávila Padilla**, al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe "A", plaza sindicalizada, adscrita al Despacho del C. Secretario del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$22,131.22 y anual de \$265,574.64, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

SÉPTIMO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. María Silvia Ochoa Sernas**, al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$22,738.44 y anual de \$272,861.28, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

OCTAVO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Araceli Valle Muñiz**, al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Encargado de Mantenimiento, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$17,597.23 y anual de \$211,166.76, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

NOVENO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Rosa de Lima Méndez Navarro**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$23,363.12 y anual de \$280,357.44, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

DÉCIMO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Francisca Zúñiga Quintero**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$20,775.10 y anual de \$249,301.20, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

DÉCIMO PRIMERO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Ana Silvia Verduzco Moreno**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Psicólogo "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI "Niño Benito Juárez", dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$19,676.88 y anual de \$236,122.56, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Adriana Virgen Puente**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$20,775.10 y anual de \$249,301.20, autorizando al Poder Ejecutivo la partida que se afecta 45202 del Presupuesto de Egresos.

DÉCIMO TERCERO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Ma. Silvia Rangel Luna**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrita al CADI Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$22,467.56 y anual de \$269,610.72, autorizando al Poder Ejecutivo la partida que se afecta 41502 del Presupuesto de Egresos.

DÉCIMO CUARTO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Ma. del Rocío Moreno Torres**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$25,372.11 y anual de \$304,465.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos del DIF Estatal Colima.

DÉCIMO QUINTO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Beatriz Amparo Guedea López**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Capital Humano, dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$29,335.13 y anual de \$352,021.56, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos del DIF Estatal Colima.

DÉCIMO SEXTO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. María López Villanueva** equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$20,556.58 y anual de \$246,678.96, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. María Guadalupe Espinosa Covarrubias**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Trabajadora Social "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Unidad de Servicios Infantiles, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$17,957.74 y anual de \$215,492.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos del DIF Estatal Colima.

DÉCIMO OCTAVO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Rosa Venegas González**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrita al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), dependiente de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$20,939.99 y anual de \$251,279.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos del DIF Estatal Colima.

DÉCIMO NOVENO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Norma Núñez López**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Trabajadora Social "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI Colima, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$17,957.74 y anual de \$215,492.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos del DIF Estatal Colima.

VIGÉSIMO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Claudia Naranjo Ortega**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Trabajadora Social "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI "Niño Benito Juárez", dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$17,957.74 y anual de \$215,492.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos del DIF Estatal Colima.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Se concede pensión por **Jubilación** al **C. Arturo Delgado Guizar**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Analista, plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del C. Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$23,505.88 y anual de \$282,070.56, autorizando al Poder Ejecutivo la partida que se afecta 45202 del Presupuesto de Egresos.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Martina Martínez Estrella**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Maestro "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI "Niño Benito Juárez", dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$18,033.71 y anual de \$216,404.52, autorizando al Poder Ejecutivo la partida que se afecta 41502 del Presupuesto de Egresos.

VIGÉSIMO TERCERO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Emma Blanco Hernández** equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Intendente, plaza sindicalizada, adscrita al CADI Manzanillo, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$17,435.64 y anual de \$209,227.68, autorizando al Poder Ejecutivo la partida que se afecta 41502 del Presupuesto de Egresos.

VIGÉSIMO CUARTO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Guadalupe Figueroa Medina**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Intendencia, plaza sindicalizada, adscrita al Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$17,251.79 y anual de \$207,021.48, autorizando al Poder Ejecutivo la partida que se afecta 41522 del Presupuesto de Egresos.

VIGÉSIMO QUINTO.- Se concede pensión por **Jubilación** al **C. Felipe de Jesús Ceja Madrigal**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Coordinador Técnico, plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de Capital Humano, dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$29,222.72 y anual de \$350,672.64, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte 45202 la partida del Presupuesto de Egresos.

VIGÉSIMO SEXTO.- Se concede pensión por **Jubilación**, a la **C. Lorena Margarita Rangel Amador**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Secretaria, plaza sindicalizada, adscrita al Instituto Colimense del Deporte, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$30,646.86 y anual de \$367,762.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41503 del Presupuesto de Egresos.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Se concede pensión **Jubilación**, al **C. Hebodio López Salaz**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Policía Segundo, plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$20,057.38 y anual de \$240,688.56, autorizando al Poder Ejecutivo la partida que se afecta 45202 del Presupuesto de Egresos.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Se concede pensión por **Jubilación**, a la **C. Martha Patricia Larios Vázquez**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Grupo, plaza sindicalizada, adscrita al CADI Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$27,930.39 y anual de \$335,164.68, autorizando al Poder Ejecutivo la partida que se afecta 41502 del Presupuesto de Egresos.

VIGÉSIMO NOVENO.- Se concede pensión por **Jubilación**, a la **C. Blanca Estela Villarruel Godínez**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$20,209.86 y anual de \$242,518.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos.

TRIGÉSIMO.- Se concede pensión por **Jubilación**, a la **C. María Guadalupe Piña Romero**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrita al CADI Manzanillo, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$21,936.56 y anual de \$263,238.72, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Ma Guadalupe Chávez Velázquez** equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Catastro, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$23,755.75 y anual de \$285,069.00, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41523 del Presupuesto de Egresos.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Se concede pensión por **Jubilación**, al **C. Leobardo Gálvez Herrera**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Grupo de la Policía Ministerial "A", plaza de confianza, adscrito a la Dirección de la Policía de Procuración de Justicia, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual

de \$24,948.88 y anual de \$299,386.56, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

TRIGÉSIMO TERCERO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Irasema Ruelas González**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Planeación y Control, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$28,938.85 y anual de \$347,266.20, autorizando al Poder Ejecutivo la partida que se afecta 45202 del Presupuesto de Egresos.

TRIGÉSIMO CUARTO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. María Raquel Rosales Rodríguez**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Regulación y Control, dependiente de la Secretaría de Movilidad, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$30,426.36 y anual de \$365,116.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

TRIGÉSIMO QUINTO.- Se concede pensión por **Jubilación**, a la **C. Silvia Cecilia Navarro Granados**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Trabajadora Social "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI Manzanillo, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$18,780.74 y anual de \$225,368.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos.

TRIGÉSIMO SEXTO.- Se concede pensión por **Jubilación**, a la **C. Gabriela Michel Medina** equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Defensoría Pública, dependiente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$20,209.86 y anual de \$242,518.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Se concede pensión por **Jubilación**, a la **C. Ma Luisa Victorino Molina**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Catastro, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$23,254.12 y anual de \$279,049.44, autorizando al Poder Ejecutivo la partida que se afecta 41523 del Presupuesto de Egresos.

TRIGÉSIMO OCTAVO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Ma Eugenia Rangel Luna**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Trabajadora Social "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI Tecomán, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$18,780.74 y anual de \$225,368.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos del DIF Estatal Colima.

TRIGÉSIMO NOVENO.- Se concede pensión por **Viudez**, a la **C. Juana Dimas Ramírez**, la que se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entra en estado de concubinato o por defunción, equivalente al 100% de la percepción económica que en vida recibía el señor Domingo Ramírez Rodríguez, quien se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados de Burocracia; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$25,887.58 y anual de \$310,650.98 autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos.

CUADRAGÉSIMO.- Se concede pensión por **Jubilación**, a la **C. Patricia Arceo Anguiano**, equivalente 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrita al Supremo Tribunal de Justicia, dependiente del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial, y aprobado por los integrantes del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$20,948.22 y anual de \$251,378.64, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41301 del Presupuesto de Egresos.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Ernestina Rodríguez Ramos**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita al Juzgado Civil del Primer Partido Judicial, con sede en Villa de Álvarez, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial, y aprobado por los integrantes del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$31,734.80 y anual de \$380,817.60, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41301 del Presupuesto de Egresos.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- Se concede pensión por **Jubilación**, a la **C. Ma. Marcelina Quintero Chávez**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrita al Juzgado Tercero Mercantil del Primer Partido Judicial con sede en Villa de Álvarez, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial, y aprobado por los integrantes del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le corresponde una

percepción mensual de \$20,948.22 y anual de \$251,378.64, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41301 del Presupuesto de Egresos.

CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Se concede pensión por **Jubilación**, a la **C. Gabriela Rodríguez Ortega**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Auxiliar Administrativo, plaza sindicalizada, adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Primer Partido Judicial con residencia en esta Ciudad de Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial, y aprobado por los integrantes del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$21,398.11 y anual de \$256,777.32, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41301 del Presupuesto de Egresos.

CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Ma. de Jesús Barreto Palacios**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrita al Juzgado Segundo Penal del Segundo Partido Judicial con sede en Tecomán, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial, y aprobado por los integrantes del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$22,500.58 y anual de \$270,006.96, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41301 del Presupuesto de Egresos.

CUADRAGÉSIMO QUINTO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Celia Ávalos Hernández**, equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dependiente del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial, y aprobado por los integrantes del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$27,336.02 y anual de \$328,032.24, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41301 del Presupuesto de Egresos.

CUADRAGÉSIMO SEXTO.- Se concede pensión por **Jubilación** a la **C. Claudia Belén Núñez Gaytán**, pensión por Jubilación equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Auxiliar Administrativo "A", plaza sindicalizada, adscrita al CADI Manzanillo, dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$18,780.66 y anual de \$225,367.92, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41502 del Presupuesto de Egresos.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- Se concede pensión por **Vejez** a la **C. Estela Carrasco Robles**, equivalente al 94.05% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Secretaria, plaza sindicalizada, adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Primer Partido Judicial con sede en esta Ciudad de Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial, y aprobado por los integrantes del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$18,224.26 y anual de \$218,691.12, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41301 del Presupuesto de Egresos.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- Se concede pensión por **Vejez** al **C. Estanislao Mesina Machuca**, equivalente al 89.44% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Intendente, plaza sindicalizada, adscrito al Juzgado Tercero Mercantil, del Primer Partido Judicial, con sede en Villa de Álvarez, Colima, dependiente del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial, y aprobado por los integrantes del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$15,074.72 y anual de \$180,896.64, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41301 del Presupuesto de Egresos.

CUADRAGÉSIMO NOVENO.- Se concede pensión por **Vejez** al **C. Francisco Torres García**, equivalente al 85.28% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Proyectista Jurídico, plaza de confianza, adscrito al Supremo Tribunal de Justicia, dependiente del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo con el cálculo elaborado por el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial, y aprobado por los integrantes del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$25,236.36 y anual de \$218,691.12, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41301 del Presupuesto de Egresos.

QUINCUAGÉSIMO.- Se concede pensión por **Vejez**, al **C. Mauricio Vega Verde**, equivalente al 84.44% de sus percepciones, correspondientes a la categoría de Intendente, plaza de confianza, adscrito a la Coordinación Administrativa, dependiente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Unidad Administrativa de la Comisión antes referida, le corresponde una percepción mensual de \$7,938.73 y consecuentemente anual de \$95,264.76, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41403 del Presupuesto de Egresos.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- Se concede pensión por **Vejez** al **C. Jaime Daniel Padilla Montoy**, equivalente al 63.33% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auditor de Obra Pública "B", plaza de confianza, adscrito al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, del H. Congreso del Estado de Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Unidad Administrativa del Órgano antes referido, le corresponde una percepción mensual

de \$8,608.55 y consecuentemente anual de \$103,302.60, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41203 del Presupuesto de Egresos.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- Se concede pensión por **Vejez** al **C. José Francisco Murillo Naranjo**, equivalente al 53.33% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auditor de Obra Pública "B", plaza de confianza, adscrito al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, del H. Congreso del Estado de Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Unidad Administrativa del Órgano antes referido, le corresponde una percepción mensual de \$7,249.23 y consecuentemente anual de \$86,990.76, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41203 del Presupuesto de Egresos.

QUINCUAGÉSIMO TERCERO.- Se concede pensión por **Vejez**, al **C. Arturo Córdova Rodríguez**, equivalente al 90.00% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auditor de Obra Pública "B", plaza de confianza, adscrito al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, del H. Congreso del Estado de Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Unidad Administrativa del Órgano antes referido, le corresponde una percepción mensual de \$14,799.55 y consecuentemente anual de \$177,594.60, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 41203 del Presupuesto de Egresos.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO.- Se concede pensión por **Vejez**, al **C. Sergio David Cedeño Terrones**, equivalente al 85.55% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina "B", plaza sindicalizada, adscrito a la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Comisión Intermunicipal de Agua potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, le corresponde una percepción mensual de \$31,437.62 y anual de \$377,251.44, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO.- Se concede pensión por **Invalidez**, a la **C. Alma Anaiz Fuentes Contreras**, por Riesgo de Trabajo equivalente al 100% de sus percepciones correspondientes a la categoría de Policía Mando, plaza de confianza, adscrita a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, la que se extinguirá si se rehabilita, tenga un trabajo remunerado en la misma actividad en que se desempeñaba, que le proporcione un ingreso equivalente al que se otorga con motivo de la presente Iniciativa, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Capital Humano, le corresponde una percepción mensual de \$32,038.50 y anual de \$384,462.00, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

C. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS, DIPUTADO PRESIDENTE. Rúbrica.

C. JUANA ANDRÉS RIVERA, DIPUTADA SECRETARIA. Rúbrica.

C. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO, DIPUTADA SECRETARIA. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno, el día 01 primero del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

A t e n t a m e n t e
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
Rúbrica.
